

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0455

SALTA, 10 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.059/2014

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA – identificado como “**PLAN 2013**”; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 1, de la Sede Central, expresamente solicita pasar a revistar en el nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica plan de estudios 2013 – a partir del día de la fecha;

Que el alumno peticionante, proviene de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 1991 (fs. 5);

Que a fs. 2 a 4, obra el Estado Curricular del plan de estudios 2003 de dicha carrera del alumno recurrente;

Que a fs. 24, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que luego de una revisión de los actuados, rectifica el punto 2 del informe de fs. 12, de acuerdo a lo que sigue:


Que como se indica en el punto 3 del informe de fs.6, el alumno **no registra** aprobación de la materia Elementos de Química en el plan 1991, sino que rindió en Actas especiales identificadas con la leyenda “Parte de Elementos de Química del Programa de Química Agrícola”, en el caso del alumno, el registro es Libreo 2004B Acta 372 Folio 899 Nota: 4 (cuatro) de fecha 05/08/2004, con cargo a lo dispuesto en los Artículos 4° y 5° de la Resolución FCN CD 176/2003;

Que con posterioridad a dicha aprobación, el alumno rindió temas faltantes y accedió a la equiparación total de Química Agrícola – plan 2003 – según Resolución R-DNAT-2005-059, adjuntando copia de la Resolución R-DNAT-2013-0725 (fs.20/21), que complementa aquella resolución en relación a la fecha en la que el alumno aprobó dichos temas faltantes;

Que restaría, realizar un nuevo y definitivo informe específicamente para el caso de la materia Química General e Inorgánica del plan 2013, donde se contempla esta situación;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 26, emite dictamen al respecto en virtud del informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0455

SALTA, 10 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.059/2014

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **SULIGOY AJAYA, SANTIAGO SEBASTIAN** - L. U. N° 406.338 de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – la siguiente equiparación de materia

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 1991

INGENIERIA AGRONOMICA PLAN 2013

Aprobado: Parte de Elementos de Química del Programa de Química Agrícola – Según Artículo 4° y 5° de la Resolución FCN-CD-176/03
Nota: 4 (cuatro) más Temas faltantes, según informe de la cátedra de fecha 13/12/04 (fs. 27), por Resolución R-DNAT-05-059.-

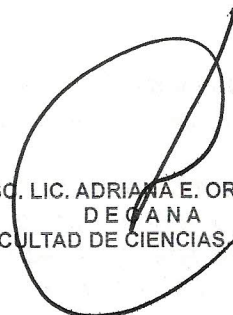
por Química General e Inorgánica – Nota: 4 (cuatro)

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES